



JAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

CÁLCULO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN & INTERVENTORIA

Zipaquirá, 29 de diciembre de 2025

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

FAISULY BLANCO GONZALEZ

Personero Municipal

Calle 5 No. 7 - 70

Zipaquirá

REF.: SOLICITUD DE PRÓRROGA A CONTRATO MC-009-2025

Respetada Dra. Faisuly:

Por medio de la presente, el suscrito **JAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, actuando en nombre propio, y como responsable CONTRATISTA del contrato de la referencia, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARREGLOS LOCATIVOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CONCILIACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA” presento la siguiente solicitud de Prorroga al contrato, en razón a:

A) El contrato fue suscrito el 23 de diciembre de 2025 y su inicio fue de fecha 26 de diciembre de 2025.

B) El contrato descrito contiene varias actividades, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

2.8 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN VIDRIOS TEMPLADOS PARA OFICINA ABOGADO e= 10 mm.. INCLUYE PUERTA DESLIZANTE, HERRAJES Y SOPORTES METALICOS

2.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE OFICINA CON PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO CON PELICULA SAN BLASTING h=2,0 m. INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE

2.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE OFICINA EN VIDRIO TEMPLADO CON PELICULA SAN BLASTING h= 1,5X1,0 c/u

2.11 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CAPA PROTECTORA PARA PISO ACTUAL, INCLUYE EL DECAPADO Y ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE.

C) En el marco de la ejecución del contrato del asunto, y una vez realizada la visita de inspección ocular in situ, se evidenció que algunas de las actividades previstas, en especial las relacionadas con la elaboración, fabricación y montaje de las divisiones de oficina, requieren un tiempo de ejecución superior al inicialmente estimado en el plazo contractual.

Lo anterior obedece a que dichos trabajos demandan procesos técnicos especializados, mediciones en sitio, fabricación a la medida y posterior instalación, los cuales, conforme a las condiciones reales de ejecución, toman aproximadamente hasta el 31 de enero de 2026. Esta situación constituye una



JAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

CÁLCULO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN & INTERVENTORIA

circunstancia sobreviniente que afecta el normal desarrollo del contrato, sin que sea atribuible a incumplimiento por parte del contratista, razón por la cual se hace necesaria la prórroga del contrato MC-009-2025 hasta el 31 de enero de 2026, con el fin de garantizar la correcta, oportuna y adecuada culminación de las actividades contratadas, asegurando la calidad y funcionalidad de las intervenciones en la Sala de Conciliación.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta sea atendida, la solicitud del asunto.

Agradecemos de antemano su colaboración;

Cordialmente,

JAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT. 901.669.400-3
R.L. JOSE ALBERTO RUIZ MALDONADO
C.C. 2.994.180 de Chía
gerenciajariasas@gmail.com
Calle 4 # 32-60 T2 Apto 108 Cj Carrara - Zipaquirá
Cel 3138040992